DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN: GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA	
Información del Contrato:	
Contrato No.: 159 de 2023.	**Suscrito**: 2023/12/13
Nombre del contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTÁ D.C.	**NIT o cédula contratista:** 800.105.401-4
Objeto del contrato: Adquisición, recarga y mantenimiento correctivo y preventivo de Extintores.	
Valor del contrato (incluido IVA): VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($25.700.000 M/CTE.)	
Plazo: El Plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses o hasta agotar los recursos existentes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
Fecha aprobación póliza y/o RP: Aprobación pólizas: 13 de diciembre de 2023. Expedición Registro Presupuestal: 7 de diciembre de 2023.	

Supervisión y/o Interventor: OSCAR OSWALDO MAHECHA REINA C.c. 80.038.047.

Previo al inicio de la ejecución formal del Contrato 159 de 2023, LAS PARTES, de común acuerdo se reunieron de manera virtual y acordaron precisar los siguientes puntos respecto del referido contrato:

PRIMERO: Los requerimientos que realice la supervisión del contrato, se remitirán a través de correo electrónico a la dirección que le indique EL CONTRATISTA; posteriormente, éste contará con tres (3) días calendario para dar respuesta al correspondiente requerimiento. La respuesta que suministre EL CONTRATISTA deberá contener toda la información pertinente respecto del procedimiento que se debe asegurar en aras de recibir el servicio requerido.

SEGUNDO: En los eventos en que se deba retirar los equipos extintores de las instalaciones o puntos de atención del FNA., EL CONTRATISTA deberá garantizar la reposición de los equipos, cómo mínimo en un cincuenta por ciento de los equipos retirados. Una vez se realice el respectivo mantenimiento, se procederá con su correspondiente reposición.

TERCERO: EL CONTRATISTA deberá llevar un registro fotográfico o fílmico de considerarlo necesario, respecto de los mantenimientos que haya realizado durante cada periodo a facturar; dicho registro se incluirá en el informe que deba presentar a la supervisión del contrato mensualmente, esto con el objetivo de corroborar el estado de los equipos extintores a los que se les realizó el correspondiente mantenimiento, permitiendo comparar el antes y el después de intervenir los equipos y así evidenciar el arreglo adelantado.

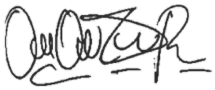
CUARTO: Durante la ejecución del objeto contractual y teniendo en cuenta que la demarcación del lugar donde se encuentren los extintores se relaciona con la principal finalidad de mantener disponible el uso de estos equipos de prevención de riesgos, EL CONTRATISTA, durante el adecuado mantenimiento que adelante en los puntos y de atención e instalaciones del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, asegurará la correspondiente y correcta demarcación del lugar donde se encuentre ubicado el equipo, con el fin de facilitar su disposición en el evento de ser necesario su uso.

QUINTO: Con el fin de promover campañas en aras de prevenir la materialización de riesgos asociados a la propagación de incendios, EL CONTRATISTA en coordinación y previo requerimiento de la supervisión del contrato, adelantará capacitaciones para facilitar el uso y la reacción en eventos de ser necesario el uso de los extintores. Asimismo y de ser necesario, capacitará a los miembros de la brigada de emergencias del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, respecto de situaciones en los que se deba atender lineamientos asociados a situaciones de emergencia en general.

SEXTO: En los eventos en que, de acuerdo con la necesidad del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, o que una vez adelantados los respectivos mantenimientos correctivos o preventivos a los extintores propiedad del FNA., EL CONTRATISTA deberá adjuntar al respectivo informe mensual, los soportes correspondientes, que certifiquen el proceso que se adelantó, respecto de la realización de la disposición final de los extintores, durante el respectivo mes.

Para constancia de la presente acta, se firma por los que intervienen a los quince (15) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

POR EL FNA:



OSCAR OSWALDO MAHECHA REINA
Gerente Gestión Humana
Supervisor del Contrato

POR EL CONTRATISTA



FERNANDO OBANDO PARRA
Representante Legal
Cooperativa Multiactiva de Empleados y Pensionados de Bomberos Oficiales de Bogotá D.C.